

LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO LABORAL SEDRONAR/UTTA 2019

*Si conoces a alguien
que necesita ayuda por
consumos problemáticos*
141



Sedronar
Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina



Lineamientos para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito laboral: SEDRONAR - UTTA 2019 / dirigido por Carlos Daniel Felice ; Roberto Moro. - 1a edición especial - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Unión de Trabajadores del Turf y Afines, 2019. 48 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-46871-1-1

1. Ambiente Laboral. 2. Consumo de Drogas. I. Felice, Carlos Daniel, dir. II. Moro, Roberto, dir. III. Título. CDD 362.85

**Secretaría de políticas integrales
sobre drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)**

<https://www.argentina.gob.ar/sedronar>

Presidente de la Nación

Ing. Mauricio Macri

**Secretario de Programación para la Prevención de la
Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico**

Mg. Roberto Moro

Subsecretaría de Abordaje Integral

Lic. Lidia Saya

Director de Capacitación en Materia de Drogas

Sr. Fernando Trabucco

Contacto

capacitacion@sedronar.gov.ar

011 4320-1200 interno 1158

**Unión de Trabajadores de Turf y Afines
(UTTA)**

<https://www.utta.org.ar/>

Secretario General

Dr. Carlos Daniel Felice

Secretario Adjunto

Elio Emilio Demartini

Secretario de Prensa, Acta y Cultura

Ricardo Daniel Solaro

Contacto

capacitacion@utta.org.ar

Línea gratuita: 0800 222 0665

Whatsapp: +54 9 11 6516 6052

Facebook: @utta.org.ar

Twitter: @uttaturfyafines

Instagram: @uttaturfyafines

Youtube: UTTA TV

UTTA - Visión y Objetivos

La Unión de Trabajadores del Turf y Afines representa, de acuerdo a nuestra personería gremial, a los trabajadores y las trabajadoras del territorio argentino, obreros y empleados, sin distinción de jerarquías, que se desempeñan en los Jockey Clubes, en los hipódromos y en espectáculos de carreras locales y foráneas que se desarrollen en el ámbito de los Jockey Clubes, los hipódromos, studs, haras o agencias habilitadas, cualquiera fuere la denominación que adopten.

La evolución y el crecimiento de la actividad hípica, y también del mercado y de las oportunidades comerciales que surgen de esta industria, son la mejor garantía de una movilidad ascendente para trabajadores y trabajadoras de todos los sectores involucrados. Desde la UTTA trabajamos para conseguir la unión de todos ellos, brindando herramientas para hacer frente a los requerimientos del mundo del trabajo.

Tenemos la convicción de que se deben ejecutar acciones integrales de transformación que pongan fin a los actuales paradigmas de competencia desigual. Con hipódromos abiertos a su pueblo, lograremos federalizar, incluir, generar nuevas fuentes de trabajo y fortalecer la industria del caballo deportivo.

La industria hípica es generadora de empleo intensivo por excelencia. Al representar una proporción significativa de la producción agropecuaria, y también de las economías regionales y nacionales, uno de nuestros objetivos fundamentales es lograr una mayor visibilización de la actividad para obtener los recursos necesarios y fortalecer al sector. Turf federal es integrar el país con inclusión social.

Atenta a ese contexto, la UTTA ha consolidado diversos programas orientados a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras de la industria y la comunidad en su conjunto:

Programa de Beneficios Sociales: se brinda asistencia a trabajadoras y trabajadores de la industria hípica a través de diversas prestaciones que les permitan afrontar con mayor seguridad distintos momentos de sus vidas. Todos los años hacemos entrega de: canastas navideñas, mochilas escolares, regalo del día del niño, beneficio de luna de miel, celebración

de bodas de plata, entrega de ajuares para recién nacidos y reconocimiento a los trabajadores que inician su pasividad laboral.

Programa Nacional de Formación en la Industria Hípica: la UTTA desarrolla una propuesta de formación que otorgue a los trabajadores y trabajadoras herramientas específicas relacionadas con su área de desempeño, fortaleciendo los procesos de autogestión y de participación y, en general, el trabajo individual y colectivo. Asimismo la organización promueve acciones dirigidas a delegadas y delegados sindicales para fortalecer su desempeño en los espacios de trabajo, favoreciendo la articulación entre los trabajadores, los empleadores y la UTTA. A lo largo de los años hemos desarrollado diversas acciones de formación: Peón de Turf, Auxiliar Administrativos para establecimientos hípicas, Alimentación y nutrición equina, Clínicas para Jockeys, Cuidados diarios del caballo deportivo, Jornadas de Higiene y Seguridad, ente otros temas.

Programa de Promoción del Empleo: se promueven mejoras laborales y nuevos espacios de trabajo para las trabajadoras y las trabajadoras de nuestra industria, generando vínculos institucionales con actores de referencia en la industria y otros organismos.

Programa de Recreación y Turismo: la UTTA brinda un servicio de turismo social en distintos puntos del país para sus afiliados y familias, ofreciendo la posibilidad de experimentar un intercambio socio-cultural acompañado de ocio y descanso.

Programa de Promoción de la Industria Hípica: desde el sindicato se promueve el vínculo entre los distintos sectores de la actividad (asociaciones civiles, asociaciones de empleadores y el sector público), para el impulso y fortalecimiento de la Industria Hípica.

Programa de Asesoramiento Integral al Trabajador: la organización sindical busca brindar una tutela integral, comprometiéndose a dar las respuestas adecuadas, de una manera rápida y eficaz, evitando que los derechos del trabajador se vean avasallados ante cualquier eventualidad jurídica que pudiera sucederles.

Programa de Asesoramiento a Empleadores: desde la organización se busca generar un espacio de asesoramiento y orientación a los empleadores, sobre distintas temáticas vinculadas a la relación laboral con sus empleados y su vínculo con el gremio que los representa.



Programa de Vínculo con la Comunidad: cada año la UTTA genera acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras de la actividad, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto con el fin de fomentar la accesibilidad a derechos fundamentales en materia de educación, salud, acceso a la información, igualdad de oportunidades e igualdad de trato, entre otros.

Enmarcados en este último programa hace años trabajamos en conjunto con la **SEDRONAR** en materia de consumo problemático en el ámbito del trabajo. Las adicciones son un fenómeno complejo, multicausal y pluridimensional, tanto en su conformación como en sus manifestaciones. Este entramado obliga a hacer lecturas complejas y a pensar estrategias de abordaje, integrales, creativas y acordes a cada situación.

Cabe destacar que se trata de una problemática vincular, no siendo el objeto (sustancia o conducta) lo que hace al adicto, sino el tipo de vínculo que establece con él.

En este contexto, el diseño y la implementación de estrategias conjunto entre la UTTA y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina- SEDRONAR, que contemple la responsabilidad de los distintos actores sociales y garantice la transversalidad al momento de dar respuesta, da cuenta de la actitud proactiva en nuestra función primordial de contribuir a la salud y el bienestar de la sociedad.

Bajo este paradigma la Unión se compromete a concientizar y sensibilizar sobre la problemática, teniendo en cuenta que es una problemática seria a nivel nacional y es necesario actuar de forma concreta ante este tipo de emergencias. Además entendemos que el trabajo en sus diversas formas es un espacio de contención y desarrollo para cualquier persona que está atravesando por una adicción.

Es por ello que año tras año la UTTA y la SEDRONAR participan en el dictado de seminarios y talleres de prevención de consumo problemático con impacto en el mundo del trabajo, así como también brindan cursos y jornadas de información, concientización y prevención a lo largo y ancho del país.

SEDRONAR

¿Qué es la SEDRONAR?

La SEDRONAR es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las adicciones. Como órgano especializado en la prevención y asistencia en el uso indebido de drogas, las áreas programáticas tienen como objetivo asegurar la presencia del Estado en las regiones más vulnerables de nuestro país, garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales integrales articuladas intergubernamentalmente. Este organismo asume la problemática como una cuestión social, que debe ser abordada desde una mirada integral. Frente al consumo problemático de drogas es tarea de la Secretaría reconstruir el entramado social a partir de la consideración del adicto como un sujeto activo de derecho, con capacidad de crecer, soñar y proyectar.

La Dirección de Capacitación en Materia de Drogas, asiste a la Subsecretaría de Abordajes territoriales, en el diseño, ejecución y supervisión de los planes y programas de capacitación, en el campo del consumo de sustancias psicoactivas, con la cooperación y la búsqueda del consenso con los organismos gubernamentales y no gubernamentales. Desarrolla las estrategias metodológicas y los contenidos teóricos de las capacitaciones de la SEDRONAR. Diseña e implementa los planes de capacitación de recursos humanos a nivel nacional, provincial y municipal, transfiriendo conocimientos mediante modalidades de carácter presencial, semipresencial y/o a distancia. La comprensión del fenómeno de las adicciones o de las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la capacitación en prevención como estrategia fundamental.

Existen diferentes modalidades de consumo y de compromiso con las sustancias, que en todos los casos implican riesgo, y que sus particularidades deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensar estrategias de abordaje, tanto en lo preventivo como en lo asistencial.

LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN

En nuestros días el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas atraviesa todos los estamentos de nuestra sociedad, sin hacer distinciones de edades, clases sociales o territorios, por lo cual exige políticas cada vez más abarcativas y específicas al mismo tiempo, apuntando a la excelencia y pertinencia de las mismas.

La comprensión del fenómeno de las adicciones o de las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas ha llevado a insistir en la importancia de dar capacitación en prevención como estrategia fundamental. La misión de la capacitación en nuestra temática consiste en difundir valores de vida y ofrecer los conocimientos necesarios para que las personas puedan adquirir herramientas que les permitan aumentar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo inherentes a esta problemática, desde una perspectiva global e interdisciplinaria.

Las organizaciones de hoy deben adaptarse a un mundo globalizado en constante cambio y responder a un sistema cada vez más exigente y competitivo. Se requieren trabajadores motivados y comprometidos, con capacidad de relacionarse socialmente y trabajar en equipo, dispuestos a capacitarse y aprender de forma permanente, abiertos a la innovación y al cambio tecnológico, capaces de manejarse con la incertidumbre, responsables de salud y seguridad y también del cuidado del medio ambiente.

El consumo de alcohol y drogas es una clara interferencia y, muchas veces, un impedimento para el desarrollo y la persistencia de las características señaladas. La presencia y el aumento de estos consumos en la población laboral pueden atentar contra la sustentabilidad de las organizaciones que generan el desarrollo de nuestro país.

Esta realidad implica que las instituciones laborales no sólo deban ofrecer condiciones de seguridad e higiene, sino también condiciones de salud laboral integral, promoviendo el bienestar psíquico y físico de sus trabajadores y trabajadoras.

***“La ciencia moderna aún no ha producido
un medicamento tranquilizador tan eficaz
como lo son unas pocas palabras bondadosas”
- Sigmund Freud***



FACTORES QUE CONDICIONAN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS

Pensamos que el consumo de sustancias se entiende desde una lógica multicausal. Tenemos un sujeto -con sus singularidades, sus determinantes microsociales, su constitución psíquica- que se vincula a un objeto -una sustancia-, en un contexto macro, cultural. Lo multicausal no es mera yuxtaposición de causas, es un nudo en el que convergen diferentes determinantes. La relación de un sujeto con los objetos que consume debe ser abordada en su contexto.

De este modo, consideramos que la problemática no se limita a los vínculos que se establecen entre quien consume y la sustancia, sino que además es imprescindible considerar el contexto social, o sea, los lazos de contención que pueden reforzar o debilitar al sujeto, así como las características de la cultura donde vive. Un contexto social en el que existen vínculos de cooperación y solidaridad contribuye positivamente a que la persona tenga mayores oportunidades de relacionarse mejor con su entorno y verse, por lo tanto, fortalecida. Por el contrario, un contexto social en el que no se observa integración entre sus miembros puede - pero no necesariamente - actuar como desencadenante de una problemática de consumo en un sujeto que es debilitado por un entorno fragmentado.

Respecto de estos tres ámbitos - sujeto, objeto y contexto-, vamos a señalar para cada uno de ellos algunas causas que pueden intervenir en el origen de una situación de problemas vinculados al consumo. No obstante, es necesario aclarar que cuando hablamos de problemáticas complejas, las explicaciones son esquemáticas y apenas orientativas. Es importante remarcar que el análisis debe ser realizado “caso por caso”.

El objeto consumido: las diversas drogas tienen capacidades de producir sensaciones placenteras. Las que tienen mayor probabilidad de administrarse de manera repetida son las que producen sensaciones gratificantes mayores, lo que causa un mayor refuerzo positivo. Pero es importante aclarar que el objeto que se consume es lo más variable de la tríada, ya que puede tratarse de una sustancia, pero también de comportamientos (como el juego) u otro tipo de objetos (como la tecnología).

La persona que consume: la fragilidad de los individuos para desarrollar dependencia a determinado consumo compulsivo está relacionada con una serie de factores biológicos y psicológicos, tales como el grado de estabilidad emocional, estrés y vulnerabilidad social, presencia de psicopatologías, entre muchos otros.

Cuando hablamos de estabilidad emocional, estrés y vulnerabilidad, estamos hablando de situaciones cotidianas que todos vivenciamos. Pensemos en un joven cuya personalidad está en formación, y para pertenecer a cierto grupo comienza a fumar marihuana, o que toma alcohol para animarse a hablarle a una chica. Este tipo de situaciones pueden ser entendidas desde la idea de “estabilidad emocional”, y no necesariamente conducen a una adicción, pero sí exponen al sujeto a situaciones de riesgo (por ejemplo, manejar alcoholizado).

El contexto: existen muchos factores en el contexto social que condicionan el desarrollo del consumo de drogas como oferta y disponibilidad de cualquier tipo de droga, anuncios publicitarios de las drogas institucionalizadas, ausencia de información veraz, presión de los modelos sociales, dificultades para el uso sano y formativo del tiempo libre, condiciones laborales o el desarrollo técnico de la sociedad occidental (“todo fácil y rápido”).



PENSÁNDONOS EN EL CONTEXTO

En nuestra sociedad actual, notamos casi lo contrario: consumen todo tipo de personas, en cualquier momento o lugar, y aparecen constantemente nuevas drogas, que apuntan a tener un efecto cada vez más rápido y a ser cada vez más baratas, es decir, que conllevan la posibilidad de ser compradas de manera más fácil.

Ahora bien, ¿acaso no sucede esto mismo con los demás objetos de consumo? Pensemos en los teléfonos. Hace varias décadas atrás, existía aquel teléfono negro, que toda familia aspiraba a tener, y que respondía estrictamente a la necesidad de comunicación con personas que estaban lejos, así como de salvar una vida. Cuando una familia accedía a aquel aparato negro, el acto de demandar el teléfono se terminaba. Era usado con cierto objetivo específico, lo usaban los adultos, se cuidaba de no hablar de más. En la actualidad, los celulares nos demuestran una mutación en la sociedad. Además de las necesidades mencionadas, los celulares sacan fotos, reproducen música, videos, se conectan a internet, hasta se pueden usar para hacer las compras del mes en el supermercado. Se debate si es conveniente que los niños tengan uno y, de hecho, muchos ya tienen.

Algo similar sucede con los tiempos de espera para el consumo. Antiguamente, las personas solían durante mucho tiempo ahorrar para poder comprar algún bien durable. Hoy, gracias a los sistemas de cuotas, alguien puede acceder de forma inmediata a prácticamente cualquier bien, para pagarlo después. El mejor ejemplo para esta modalidad del consumo son los sistemas de tele ventas que proponen “LLAME YA”.

Vivimos, entonces, en una cultura que valora la satisfacción rápida e inmediata, el consumo por el consumo, donde el sistema nos propone todos los días, por ejemplo, un nuevo modelo de celular, con una serie de funciones que nada tienen que ver con la necesidad que vienen a satisfacer - *la comunicación* -, y que, además, si no se lo posee, uno se queda afuera de la sociedad. La integración a la comunidad se da por el consumo, y se prodigan valores que apuntan más al tener, que al ser. La publicidad nos muestra, todos los días, que la solución a los padecimientos subjetivos puede darse a través del consumo.

Para reflexionar

¿Es casual que en plena sociedad de consumo se agraven los problemas de consumo de drogas? ¿Es casual que aparezcan todo el tiempo nuevas drogas, llamadas “de diseño”, con nombres atractivos? La lista de preguntas podría continuar... Por supuesto, este contexto no es una causa determinante absoluta de los consumos problemáticos, pero sí es el escenario donde las mismas tienen lugar.

Todas las sociedades, en todos los tiempos, ofrecen mecanismos de regulación de los padecimientos subjetivos y colectivos, a fin de garantizar el orden social. Las instituciones - como el matrimonio, la escuela, la familia, etc. - tienen la función de construir personas que sean funcionales a esa sociedad. En la actualidad, se señala desde las ciencias sociales, que las instituciones clásicas parecieran ya no dar respuestas a esa necesidad de ordenamiento social. Escuchamos decir que la escuela y la familia están en crisis, que los maestros perdieron autoridad, etc. Ante este desconcierto, pareciera emerger como ordenador social el consumo. Los padecimientos se canalizan consumiendo. Se pertenece a cierto grupo social por el tipo de objetos que se consumen. A esto llamamos **sociedad de consumo**.

Las problemáticas de consumo son un fenómeno multicausal y, a medida que avancemos en el desarrollo de la guía, abordaremos otras variables que ayudan a explicar la problemática.



MODALIDADES DE CONSUMO

Existen diferentes modalidades de consumo y de compromiso con las sustancias, que en todos los casos implican riesgo, y que sus particularidades deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensar estrategias de abordaje, tanto en lo preventivo como en lo asistencial. Vamos a conocerlas.

Consumo recreativo

La motivación para el consumo de algunas sustancias muchas veces no se relaciona con problemas personales o sociales, sino más bien con las expectativas que tiene el consumidor de alcanzar un estado anímico positivo inmediato o alargar los tiempos de fiesta y diversión. Esto también implica un aumento de esta práctica en las poblaciones juveniles y adolescentes entre 14 y 21 años, y de igual modo la extensión del consumo en todos los sectores sociales y culturales de la población, ya que todos acceden a distintos espacios de recreación.

Consumo Experimental

En este caso, el consumo está guiado por la curiosidad o el deseo de conocer las sensaciones que brindan las sustancias. Este tipo de consumo es muy habitual en la actualidad. En una cultura donde se valora positivamente el hecho de “vivir experiencias”, lo cual se traduce a todo un espectro del mundo del consumo (conocer lugares exóticos, probar comida de diferentes nacionalidades, etc.), resulta fácil entender que muchas personas quieran experimentar “para ver qué se siente”.

Es importante destacar que usar drogas por recreación o para experimentar no necesariamente conduce a la adicción. Pero sí es fundamental concientizar acerca de los riesgos que estos consumos implican. En un primer y único consumo, pueden darse, por ejemplo, sobredosis o accidentes de todo tipo por la alteración de la percepción que provoca la sustancia.

Consumo habitual

Consumo regular, en algunos casos con aumento de la frecuencia y la cantidad de sustancia. Pueden aparecer consecuencias a nivel físico, personal y social derivadas del consumo. Este tipo de consumo liga fuertemente el acto de consumir a una serie de situaciones cotidianas y diversas.

Para reflexionar

Una persona que consume alcohol esporádicamente en un contexto festivo, y que conduce un automóvil bajo los efectos del alcohol, pone en riesgo su vida y la de los demás. Pero a la hora de abordar la cuestión, la estrategia deberá ser completamente diferente a la que se usará con un sujeto que padece problemas de alcoholismo, es decir, que consume compulsivamente todos los días.

Abuso

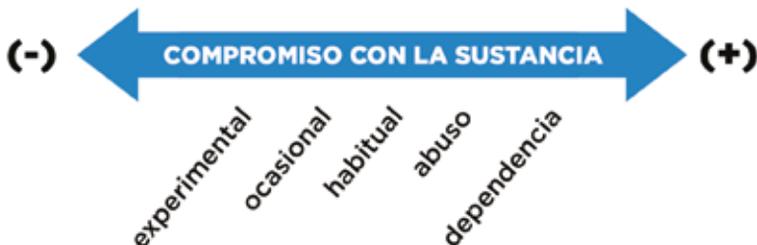
Consumo regular y excesivo, con aumento de la frecuencia y la cantidad de sustancia. Siempre conlleva consecuencias a nivel físico, personal y social derivadas del consumo.

Dependencia

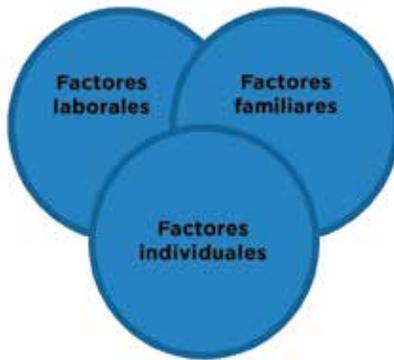
Es cuando se ha desarrollado un trastorno adictivo, marcado por un considerable aumento de la frecuencia y la cantidad de sustancia consumida, viéndose afectadas las actividades sociales, laborales y familiares; consecuencias a nivel físico, psíquico, económico y legal. A pesar de que el consumo es dañino, la persona repite esa conducta de manera compulsiva, sin poder controlarlo.

MODALIDADES DE CONSUMO

PROBLEMATIZAR EL CONSUMO



CRITERIOS GENERALES DE CONTENCIÓN Y ORIENTACION



FORTALECIMIENTO DE REDES DE PREVENCIÓN

Un referente del equipo laboral o hasta un compañero o colega de trabajo puede ocupar un lugar estratégico en la red de respuesta a las personas que buscan o necesitan ayuda, debido a los problemas ocasionados por el consumo de sustancias. Puede establecer un puente entre las personas que necesitan ayuda y las estrategias de prevención y de atención disponibles en la comunidad laboral (interna) o en la comunidad general (por fuera de la organización) si se tratase de un integrante familiar del trabajador, ya que muchas veces la consulta es por parte de algún hijo/a mayor de edad que no posee la cobertura médica familiar. Este compañero preventor conoce el lugar de trabajo, sus factores de riesgo y protección y por ende puede actuar de manera más efectiva. La red de prevención trabaja de forma articulada entre los organismos públicos, privados o de la sociedad civil específicos destinados a enfrentar la problemática y las entidades gremiales, empresariales, educativas, etc.

Estas redes permiten:

- >> La circulación de la información y orientación a los trabajadores sobre los riesgos sanitarios y ocupacionales asociados con el consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias.
- >> Informar acerca de la red asistencial local y cercana al lugar de trabajo y realizar la derivación a los centros de asistencia, en los casos que así se requiera, articulados al centro médico laboral.
- >> Ser nexo de coordinación con las entidades intermedias y ONGs de su territorio.
- >> Propiciar, promover y facilitar información con otros sectores implicados en el tema a efectos de generar una retroalimentación confidencial positiva.
- >> Generar la participación de todos los sectores y áreas del trabajo.
- >> Incentivar, propiciar y acompañar proyectos preventivos que surjan del sector: ser agente de derivación de las demandas del sector de trabajo hacia la red de asistencia y prevención más cercana de la propia localidad.

Es fundamental el relevamiento y el diagnóstico de las fortalezas, los factores de riesgo y los de protección, las áreas intervinientes y los recursos para saber con qué herramientas cuenta el trabajador. Además es importante reconocer las situaciones o contextos que pueden favorecer el consumo y aquellas que ayuden a prevenirlo. También es necesario considerar qué intervenciones o políticas (tanto actuales como anteriores) fueron positivas y cuáles negativas en el abordaje de las adicciones. Asimismo es clave, conocer, diagnosticar y evaluar las posibilidades que brinda la organización, siendo muy importante que el agente laboral tome un rol activo en el proceso de escucha de las necesidades y posibilidades del usuario de sustancia.



Esto quiere decir que las imposiciones y recetas únicas para abordar la problemática no sirven. Al momento de ayudar, conocer las posibilidades que ofrece la comunidad laboral y las necesidades de la persona, le permitirán definir la alternativa más adecuada.

Se tratará de intervenir, en parte, a través de la escucha activa y buscar incluirlos en esa comunidad específica. También intentar involucrar a otros actores como familiares, vecinos, amigos, instituciones educativas, organizaciones religiosas, organizaciones no gubernamentales, instituciones de salud, centros culturales, entre otros, necesarios para la red de prevención y recursos asistenciales.

El agente laboral puede intervenir desde la prevención realizando diversas actividades y acciones. La prevención implica generar estrategias para evitar o disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, acordes a las características de la organización y de los grupos involucrados. Este agente identifica la necesidad de la persona por medio de la escucha y busca en la red de recursos laborales una respuesta a esa necesidad.

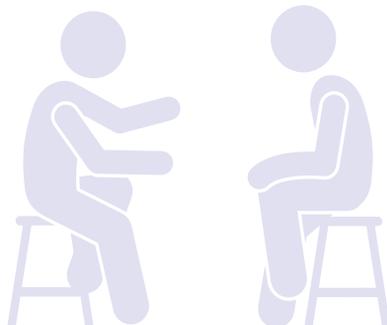
El trabajo en red consiste en acciones concretas de prevención en el ámbito laboral o de contacto inicial entre el usuario de sustancias y los servicios de salud u otros recursos laborales. Las mismas suelen llevarse a cabo en alianza con otros actores laborales (otras instituciones y organizaciones) favoreciendo el trabajo en red.

Para reflexionar

¿Cualquier persona puede ocupar el rol de preventor laboral? Efectivamente. Todos podemos ser agentes de prevención. No es necesario ser profesionales en la temática ni ocupar un puesto jerárquico en la organización. El preventor es una persona involucrada en la temática dispuesta a establecer lazos entre los compañeros de trabajo y las instituciones abocadas al consumo problemático. Asimismo debe generar espacios de reflexión, contención y acompañamiento en los equipos de trabajo.

Una de las primeras tareas del preventor laboral consiste en involucrar al grupo de trabajo. Este necesita cumplir un rol activo dentro de esa organización. El preventor puede utilizar las siguientes herramientas para interpelar al grupo laboral:

- >> Brindar información sobre instituciones locales que trabajan en el consumo.
- >> Proporcionarles la oportunidad de involucrarse en posiciones de responsabilidad.
- >> Ofrecerles el espacio a los compañeros para compartirle sus ideas, vivencias o situaciones personales.
- >> Proponer el desarrollo de acciones tendientes a prevenir (debates, charlas, capacitaciones, etc.).
- >> Detectar situaciones de riesgo en el lugar de trabajo.



¿POR QUÉ ES NECESARIO CAPACITAR EN PREVENCIÓN EN EL TRABAJO?

Los trabajadores y las trabajadoras como parte de la comunidad y por tanto de la sociedad de consumo se encuentran atravesados por el uso de sustancias, las cuales de ser utilizadas en el ámbito laboral se consideran abusivas, más allá de la sustancia que consuman o del status legal de la misma; ocasionando diversos perjuicios en accidentes laborales y ausentismo.

Se considera importante y necesario que los trabajadores posean un conocimiento veraz sobre el uso de las mismas; así como también la posibilidad de prevenir que su uso genere problemas en la vida laboral, social y familiar y de tomar conciencia de estos problemas en el caso que ya estén instalados.

- >> Por el incremento en el consumo de sustancias psicoactivas en todos los ámbitos de la vida.
- >> Por la mayor accesibilidad a las sustancias de consumo.
- >> Por el costo individual y social.
- >> Por los costos laborales.
- >> Por la tolerancia social en aumento.

La multicausalidad de la problemática, los múltiples factores que condicionan el consumo de sustancias, su enorme complejidad, determinan que no existen estrategias sencillas para su prevención. Para ello, desarrollarlas en los lugares de trabajo requiere del compromiso de todas las personas que componen la organización laboral, con sus diferentes niveles de implicación y responsabilidad, es decir, jefes, directivos, delegados gremiales y trabajadores en general.

Cuando pensamos la pertinencia y necesidad de aplicar un programa de prevención debemos tener en cuenta lo siguiente:

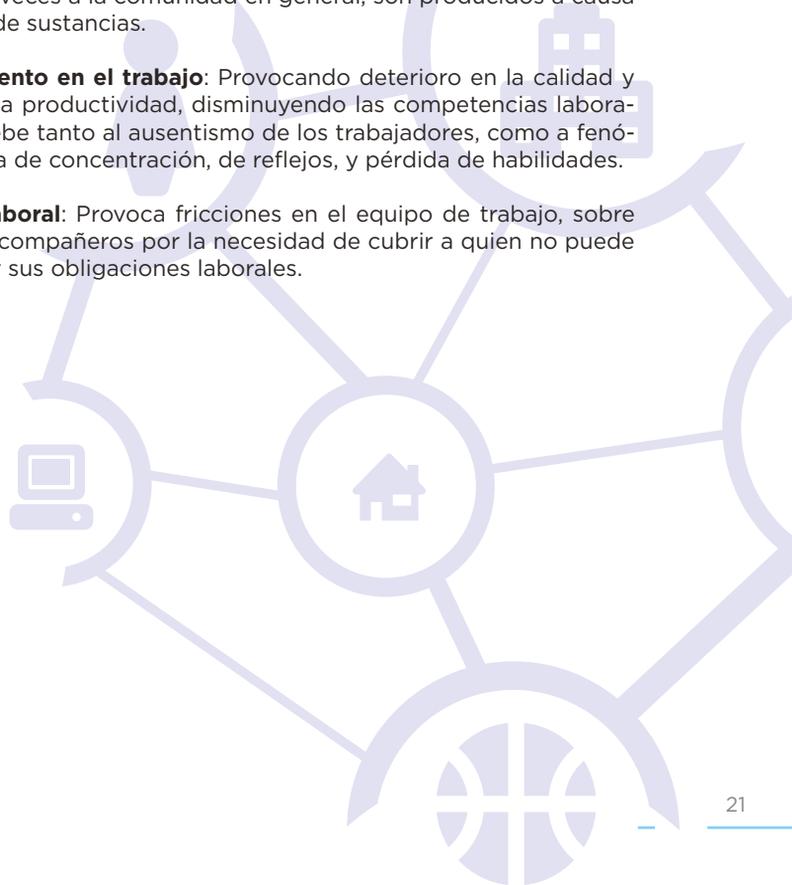
El alcohol y las drogas, así como toda sustancia psicoactiva en exceso, tienen un impacto negativo sobre:

>> La salud física y mental de los trabajadores: Provocando enfermedades, accidentes, discriminación, stress, problemas familiares y sociales. La adicción es una enfermedad, considerada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y además en muchos casos se desarrollan enfermedades asociadas y consecuencias que trascienden a cada persona.

>> La seguridad en el trabajo: Provocando accidentes, ausentismo, licencias. Muchos de los accidentes laborales, que afectan al trabajador, sus pares, y a veces a la comunidad en general, son producidos a causa del consumo de sustancias.

>> El rendimiento en el trabajo: Provocando deterioro en la calidad y magnitud de la productividad, disminuyendo las competencias laborales. Esto se debe tanto al ausentismo de los trabajadores, como a fenómenos de falta de concentración, de reflejos, y pérdida de habilidades.

>> El clima laboral: Provoca fricciones en el equipo de trabajo, sobre carga a otros compañeros por la necesidad de cubrir a quien no puede responder por sus obligaciones laborales.





Entre el 20 y el 25% de los accidentes laborales que se producen anualmente a nivel mundial está relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas, según la Organización Internacional de Trabajo (OIT). El ausentismo entre los consumidores es de dos a tres veces mayor que el del resto del personal.

En 2017 la incidencia de los consumos de sustancias psicoactivas fue más elevada en la población económicamente activa que en la población inactiva, se evidencia que el ámbito laboral está atravesado por el problema de las adicciones.



¿QUÉ ACCIONES SE PUEDEN DESARROLLAR PARA COMENZAR A PREVENIR EL CONSUMO EN EL ÁMBITO LABORAL?

El **prevenitor laboral** puede proponer desarrollar pequeñas acciones que conlleven a comenzar a tratar la problemática. Por ejemplo:

>> **Acciones educativas y de promoción de la salud:** buscan mejorar las condiciones de salud de las personas en contextos de vulnerabilidad asociadas al consumo de sustancias psicoactivas por medio de ampliar el conocimiento sobre la temática. Este tipo de abordaje tiene mejores resultados cuando responde a las necesidades presentes e inmediatas de la persona o grupo. En estas acciones se puede involucrar a las familias de los trabajadores y la comunidad en general.

>> **Acciones recreativas (culturales y deportivas):** buscan fomentar la relación de esos usuarios de sustancias con las actividades del tiempo libre. En algunas actividades puede incluso tocarse el tema de los consumos de modo indirecto con la intención de conectar la actividad con instancias de promoción de la salud. Por ejemplo, si se realiza una acción laboral sobre condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT) pueden incorporarse a través de rol playing cuyo tema se asocie con el abuso del alcohol, la discriminación, las adicciones etc.

>> **Acciones de capacitación para el trabajo:** buscan proveer actividades de capacitación laboral que desarrollen conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para favorecer la inserción en el mundo laboral a personas con problemas de consumo problemático.

>> **Acciones de contacto inicial entre usuarios de sustancias y los servicios de salud laboral:** buscan ayudar de forma concreta a los usuarios de sustancias en situación de necesidad urgente o en contextos de vulnerabilidad social. Se trata de identificar la necesidad de la persona por medio de la escucha y buscar en la red de recursos laborales una respuesta a esa necesidad.

Para concluir, el trabajo en red consiste en todas las acciones que el referente laboral tiene con las personas consumidoras en el contexto de trabajo. Esto se basa en:

>> La escucha que puede facilitar la detección temprana de situaciones de consumo problemático y también ayudar en la motivación para el cambio.

>> El agrandamiento de esta misma red en el conjunto de personas y contexto del usuario de sustancias: familia, vecinos, amigos, compañeros de trabajo, entre otros.

>> La búsqueda de puentes y lazos con organismos externos (ONGs, universidades, centros de salud, colegios de profesionales, etc.)

Un aspecto para recapacitar es que es muy habitual considerar como una solución es la imposición de conductas normalizadoras, como puede ser la abstención del consumo. No obstante, lo más efectivo es que el consumidor entienda por sí mismo el sentido de sus acciones y a dónde lo llevan para que reconozca la necesidad de producir un ámbito en sus condiciones de vida. En este proceso, es fundamental implicar el entorno o red subjetiva de esa persona. Además para garantizar que el cambio se sostenga es fundamental que, mediante la ayuda de este agente laboral, el usuario de sustancias conozca y se contacte con la red laboral en formación o consolidada que promueven, entre otras cuestiones, hábitos saludables.

El contacto con los servicios de salud desde el enfoque de derechos es parte de este fortalecimiento de la red de prevención. Esto tiene que ver porque los usuarios de sustancias tienen derechos que pueden ejercer a la hora de buscar ayuda, pero que muchas veces no se conocen. Esto se debe a que prevalece una mirada moralista y represiva sobre los usuarios que los identifica como “delincuentes” o “drogadictos” en lugar de pensarlos como personas que tienen un problema de salud. El prejuicio tiene un peso muy importante a la hora de construir una idea sobre los usuarios de sustancias.

Al realizar el enlace comunitario, es necesario que se pueda romper con esta mirada moralista e incorporar el enfoque de derecho y de protección de la salud. En este sentido, se presentan algunas consideraciones legales importantes para el momento de buscar asistencia.

Este agente o referente laboral debe garantizar el encuentro del usuario de sustancia y las redes de salud dentro del ámbito laboral o por fuera, fomentando cambios positivos graduales en el consumidor.

¿COMO MOTIVAR A LA ORGANIZACIÓN PARA IMPULSAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN?

Las estrategias que se empleen para motivar a una comunidad dependen del grado de conciencia y reconocimiento que esta tenga respecto al consumo problemático de sustancias.

En organizaciones con bajo nivel de reconocimiento de la problemática se puede optar por reuniones reducidas con el objetivo de atraer el interés de los integrantes más influyentes. En cambio, en aquellas con altos niveles de reconocimiento es posible establecer contactos y tener lazos de cooperación creando alianzas con otras organizaciones que provean dinamismo a las acciones.

La comunicación con estos grupos pueden ser la base de una campaña preventiva para hacer visible la temática en la organización.

El trabajo del preventor implica, entre otras tareas, motivar la participación de todos los actores que integran la organización. En este sentido, las estrategias más efectivas tienen como consecuencia la reducción de los factores de riesgo y al mismo tiempo refuerzan los de protección.

Existen algunas estrategias recomendables tales como las que resumimos a continuación:

- >> Enfocarse en las **fortalezas** y las **capacidades** de los trabajadores y trabajadoras.
- >> Otorgar un **propósito** o dirección al grupo de trabajo.
- >> Promover en **cuidado** y **protección** entre los miembros.
- >> Facilitar espacios de **participación** en la toma de decisiones.
- >> Optar por el trabajo con solo una **población** específica.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ENLACES DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

En el marco de las acciones de prevención y promoción de la salud ocupacional, se propone promover el trabajo seguro y saludable, en pos del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y las trabajadoras como un beneficio para todos, a través de:

- >> La promoción de la salud a través del diálogo y la participación.
- >> Los destinatarios principales de una estrategia de prevención siempre son los trabajadores y trabajadoras.
- >> Siempre se deben respetar los saberes y creencias de la cultura organizacional.
- >> Toda estrategia de prevención debe partir de la identificación de las necesidades de la comunidad laboral, promoviendo las fortalezas y capacidades de ésta.
- >> Es necesario abordar una estrategia preventiva con proyección en el largo plazo, para eso es necesario dejar instaladas las capacidades en los trabajadores y trabajadoras.
- >> En algunas ocasiones es conveniente identificar aquellos sectores de la organización que tienen necesidades específicas y desarrollar estrategias de prevención acordes.
- >> Los canales de comunicación interna suelen ser una gran herramienta de discusión para la prevención del consumo problemático.
- >> El fin último de la tarea del preventor laboral es mejorar las condiciones de vida y fomentar el desarrollo de esos espacios de trabajo.

La UTTA y la SEDRONAR

Acciones realizadas en conjunto.

Jornada sobre “Sensibilización sobre Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas”

En Agosto del 2015 la UTTA y la SEDRONAR dictaron una jornada referida a la problemática de “Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas” en el Nuevo Hipódromo de Las Flores ubicado en la ciudad de Santa Fe. Los temas a tratar fueron la desestigmatización de la problemática, mitos y realidades del consumo problemático de sustancias psicoactivas, situación actual de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, factores de riesgo y protección, entre otros.

La jornada fue planteada bajo la modalidad de taller participativo con el fin de que los participantes puedan ser protagonistas de la misma, hacer consultas, despejar dudas y definir estrategias preventivas ajustadas a la realidad de la actividad del turf.

Jornada sobre prevención del consumo problemático en Santiago del Estero

La UTTA y la SEDRONAR realizaron en noviembre de 2016 en el Hipódromo 27 de abril, de Santiago del Estero, una jornada de sensibilización sobre el “Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas”, con el acento en la prevención como estrategia fundamental.

Participaron del taller más de 40 personas, quienes siguieron con atención los discursos de las responsables de la jornada que abordaron temas como: el concepto de adicción, tipos y formas de dependencia, diversidad de sustancias adictivas y consumo problemático sin sustancias.



Jornada de sensibilización sobre “Juego Responsable”

En el Nuevo Hipódromo de Las Flores, ubicado en la ciudad de Santa Fe, la UTTA, la SEDRONAR y Lotería de la Ciudad realizaron el 7 de noviembre una capacitación sobre “Juego responsable y ludopatía”. También participaron representantes de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) de Santa Fe.

La exposición se dividió en dos etapas. La primera estuvo centrada en los conceptos y las características del juego, tipos de jugadores, mitos y realidades sobre el azar y la ludopatía, y las políticas de prevención. La segunda etapa giró en torno de las adicciones sin sustancias.



Campaña sobre “Juego saludable y responsable en las actividades hípcas”

La UTTA, la SEDRONAR y Lotería de la Ciudad ejecutaron una campaña sobre juego saludable y responsable en las actividades hípcas entendiendo que es indispensable trabajar en forma mancomunada para que la hípica sea un espacio recreativo para toda la familia y para que las apuestas sean una opción saludable de entretenimiento.

El juego es una forma de ocio que requiere el respeto de reglas y el control del tiempo y del dinero que se le destinan. El juego no es la vida cotidiana; se desarrolla en ratos de entretenimiento y debe estar regido por el criterio de responsabilidad.

Jugar de forma saludable y responsable implica:

- >> Jugar para entretenerse y no solo por las eventuales ganancias.
- >> Prever un monto de dinero y no superar ese límite.
- >> Aceptar las pérdidas económicas como parte del juego.
- >> Establecer un tiempo para jugar y respetarlo.
- >> Complementar las apuestas con otras actividades de ocio.
- >> Jugar en grupo; no hacerlo solo.
- >> No pedir prestado dinero para jugar.

El juego puede convertirse en un problema. La ludopatía (adicción al juego) caracteriza a las personas que no pueden controlar su deseo irrefrenable de apostar. Los jugadores compulsivos tienden a desarrollar un patrón de comportamiento que repercute negativamente en todos los órdenes de su vida: el tiempo, la energía y el dinero que destinan a las apuestas aumentan progresivamente, lo que provoca problemas económicos, familiares, laborales y anímicos.

Los síntomas de un juego inmoderado son:

- >> Pensar en el juego casi todo el tiempo.
- >> Apostar a menudo hasta perder el último billete.
- >> Proyectar volver a jugar para recuperar lo perdido.
- >> Intentar dejar de apostar y no poder.
- >> Mentir sobre la cantidad de tiempo y de dinero destinados al juego.
- >> Perder el trabajo o una relación de pareja debido al juego.
- >> Abandonar la práctica de otras actividades.

La prevención en el ámbito laboral es necesaria por varios motivos:

>> Porque el trabajo influye en la calidad de vida, la identidad y la autoestima de las personas, que suelen dedicar a sus tareas laborales gran parte de su tiempo.

>> Porque, en algunos casos, los altos niveles de estrés, tanto en el ámbito laboral como en el hogar, vuelven a los trabajadores y las trabajadoras más vulnerables ante las diversas adicciones (con o sin sustancias).

>> Porque las empresas y las instituciones son actores clave en el progreso de la sociedad.

La industria hípica es una actividad creadora de puestos de trabajo y de espacios de encuentro y recreación para toda la familia. La UTTA articula proyectos con otras organizaciones para ejecutar acciones concretas que mejoren la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras y de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, promueve la generación de espacios laborales libres de riesgos, ya que el trabajo es una herramienta esencial para la prevención de cualquier tipo de adicción.

JUEGO SALUDABLE Y RESPONSABLE EN EL TURF
JUEGA CON RESPONSABILIDAD Y EN SU TIEMPO

JUEGO SALUDABLE Y RESPONSABLE EN EL TURF

La Unión de Trabajadores del Turf y Afines (UTTA), la Secretaría de Políticas Económicas del Poder de la Nación (SEPOE) y Lotería de la Ciudad conforman una Comisión de Promoción del Juego Saludable y Responsable en los establecimientos.

En la mayoría de los países a través de campañas de difusión, se busca educar a los usuarios sobre el juego, los riesgos y los beneficios de apostar. En el caso de Uruguay, se busca promover el juego responsable y el juego saludable.

El juego es una forma de ocio que requiere un mínimo de reglas y un control por parte de los usuarios que se desempeñan en el juego con la máxima responsabilidad.

Jugar en forma saludable y responsable significa:

- Jugar con moderación y no jugar por las pérdidas generadas.
- Jugar con dinero de afuera y no jugar con el sueldo.
- Apostar en sitios de oportunidades dentro del juego.
- Establecer un límite para jugar y respetarlo.
- Comprender que apostar con otros actividades es como jugar en equipo, no apostar solo.
- Tener un espacio libre para jugar.

SI USTED O ALGUIEN DE SU ENTORNO, PRESENTA VARIOS DE ESTOS SÍNTOMAS, SOLICITE AYUDA. RECUPERARSE ES POSIBLE.
LA SEDRONAR, LOTERÍA NACIONAL SE Y LA UTTA PUEDEN AYUDARLO.

Llamá al 141 Sedronar Lotería de la Ciudad UTTA


JUEGO SALUDABLE Y RESPONSABLE EN EL TURF
 Jugar con responsabilidad es saber jugar

LUDOPATÍA
 El juego puede convertirse en un problema. La ludopatía (patía al juego) consiste en un trastorno en el que la persona que lo padece tiene un mayor interés en jugar. Los jugadores compulsivos tienden a desarrollar un control no consciente que impide regularmente en todos los niveles de su vida. El tiempo, la energía y el dinero que dedican a las apuestas aumentan progresivamente. Si el problema no es tratado oportunamente, finalmente, el individuo afectado por el juego puede perder contacto con su familia y sociedad, perder su patrimonio, perder su vida.

Síntomas de un juego inmoderado:

- Pensar en el juego casi todo el tiempo
- Aceptar y mentar las pérdidas al momento
- Preocuparse más en jugar que en trabajar o estudiar
- Intentar jugar sin dinero y no ganar
- Mentar a alguien sobre la cantidad de tiempo y/o dinero destinados al juego
- Perder el trabajo o una relación de pareja debido al juego
- Resentirse de la pérdida de otras actividades

SI USTED, O ALGUIEN DE SU ENTORNO, PRESENTA VARIOS DE ESTOS SÍNTOMAS, SOLICITE AYUDA. RECUPERARSE ES POSIBLE. LA SEDRONAR, LOTERÍA NACIONAL, SE Y LA UTTA PUEDEN AYUDARLO.



Llamá al 141 Sedronar
 Lotería de la Ciudad UTTA


JUEGO SALUDABLE Y RESPONSABLE EN EL TURF
 Jugar con responsabilidad es saber jugar

LUDOPATÍA
 El juego puede convertirse en un problema. La ludopatía (patía al juego) consiste en un trastorno en el que el individuo que lo padece tiene un mayor interés en jugar. Los jugadores compulsivos tienden a desarrollar un control no consciente que impide regularmente en todos los niveles de su vida. El tiempo, la energía y el dinero que dedican a las apuestas aumentan progresivamente. Si el problema no es tratado oportunamente, finalmente, el individuo afectado por el juego puede perder contacto con su familia y sociedad, perder su patrimonio, perder su vida.

Síntomas de un juego inmoderado:

- Pensar en el juego casi todo el tiempo
- Aceptar o mentar las pérdidas al momento
- Preocuparse más en jugar que en trabajar o estudiar
- Intentar jugar sin dinero y no ganar
- Mentar a alguien sobre la cantidad de tiempo y/o dinero destinados al juego
- Perder el trabajo o una relación de pareja debido al juego
- Resentirse de la pérdida de otras actividades

SI USTED, O ALGUIEN DE SU ENTORNO, PRESENTA VARIOS DE ESTOS SÍNTOMAS, SOLICITE AYUDA. RECUPERARSE ES POSIBLE. LA SEDRONAR, LOTERÍA NACIONAL, SE Y LA UTTA PUEDEN AYUDARLO.

PREVENCIÓN
 La ludopatía es una enfermedad que se caracteriza por el consumo excesivo de los recursos y el tiempo en las apuestas y en las actividades relacionadas con el juego.

¿Por qué es necesario la prevención de la ludopatía?

- Porque el trabajo influye en la calidad de vida, la identidad y la sustentación de las personas.
- Que todos reflexionen a los niveles familiares y sociales de su entorno.
- Porque en algunas personas, los niveles de riesgo, pueden ser de alto nivel cuando se enfrentan a las apuestas y el trabajo en las apuestas puede generar problemas laborales y/o académicos.
- Porque las empresas y los instituciones deben tener en cuenta el riesgo de la ludopatía.

Llamá al 141 Sedronar
 Lotería de la Ciudad UTTA

Curso de Formación Virtual sobre “Consumos Problemáticos en el ámbito laboral”

Durante el mes de junio de 2018, la UTTA junto a la SEDRONAR realizaron una primera capacitación virtual gratuita sobre “Prevención del Consumo Problemático en el Ámbito Laboral” a través de la Plataforma Virtual. Los objetivos fueron fomentar la escucha activa, el intercambio y la reflexión para potenciar las capacidades preventivas y la construcción de estrategias de intervención. Del mismo participaron más de 80 personas de distintos lugares del país con diversas ocupaciones, oficios y experiencias ligadas a la problemática.

A través de un soporte virtual se dictaron cuatro unidades semanales en las que se desarrollaron temas como la función de la capacitación preventiva, el impacto de la problemática en el ámbito laboral y sus consecuencias, los criterios generales de contención y orientación, la motivación y las estrategias de intervención, marco normativa nacional e internacional, entre otros.

Los alumnos contaron con tutores online, foros de consulta e intercambio, además de tener material de lectura y audiovisual disponibles semana tras semana.

Luego de completados los cuatro módulos, se realizó una evaluación y a quienes la aprobaron se les otorgó un certificado acreditando la realización y finalización del curso.



>> Segunda Edición del curso virtual - Abril 2019

El 1ro. De abril de 2019 dimos comienzo a la segunda edición del curso virtual de "Prevención del Consumo Problemático en el Ámbito Laboral" con más de 80 inscriptos de diferentes rincones del país como Formosa, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, Tucumán, Chaco, Tierra del Fuego, Neuquén, Jujuy, Santa Fe y Buenos Aires.

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN

plataformavirtual@sedronar.gov.ar
<https://plataformavirtual.sedronar.gov.ar>

Palabras finales

Esta **guía** tiene por objetivo abordar la problemática del consumo en el ámbito laboral entendiéndolo como un espacio profundamente atravesado por esta cuestión que impacta directamente no solo, en la salud de los trabajadores y las trabajadoras, sino también en la seguridad, el clima y el rendimiento laboral de su entorno.

Como expresamos en las páginas anteriores, un adecuado ámbito socio-laboral es imprescindible para el desarrollo de una persona que atraviesa una situación de consumo problemático. En este sentido, es necesario que existan organizaciones preocupadas por la salud laboral integral, promotoras del bienestar psicofísico, con el objetivo de disminuir los factores de riesgo que rodean al afectado generando así un acompañamiento adecuado. Sin ir más lejos, desarrollar espacios de trabajo en los que exista vínculo de cooperación contribuye a que los trabajadores y las trabajadoras se relacionen positivamente con su medio, encuentren un ámbito de refugio y puedan alcanzar sus metas laborales.

En consecuencia de lo expuesto, esta guía pretende brindar información y herramientas, tanto para generar estrategias que permitan abordar situaciones que se presenten en los espacios de trabajos hídricos, como para promover acciones tendientes a la difusión y prevención de esta problemática entre las familias del turf.

Desde la **UTTA** y la **SEDONAR** estamos convencidos que el primer paso hacia la erradicación de la problemática es la visibilización de la misma, “ponerla en agenda”, por lo que invitamos a todos los actores implicados en el mundo del trabajo a desarrollar articuladamente programas de prevención y difusión en pos de generar condiciones de bienestar adecuadas.

Resumen

>> Toda adicción es una problemática de consumo; pero estas abarcan muchos fenómenos que no necesariamente se vinculan a la adicción, y que igualmente traen consecuencias negativas para nuestra comunidad.

>> Aquellas personas que están atravesando alguna problemática vinculada al consumo de sustancias no son diferentes de aquellos que no las padecen. No son delincuentes ni enfermos irrecuperables o crónicos. Son personas que circunstancialmente encuentran alguna respuesta a sus padecimientos y malestares que la propia vida conlleva a través del consumo de alguna sustancia.

>> Abordar la problemática significa acompañar a la persona que consume a que descubra qué problemas está canalizando a través de ese consumo, considerando la multicausalidad de la problemática. No se trata de ir a convencer a la persona de que “la droga es mala”, sino acompañarlo para que descubra qué está siendo la droga para ella en ese momento.

>> El aislamiento suele estar tanto entre las causas como entre las consecuencias del consumo de sustancias. Es fundamental concientizarnos respecto de la importancia de no aumentar las condiciones de aislamiento de los sujetos que consumen. En este sentido, si nosotros estigmatizamos a las personas que consumen, provocamos un mayor aislamiento, lo que implica baja de autoestima, dificultad para pedir ayuda, sentimientos de culpa, discriminación, además de un agravamiento de la problemática.

>> Contar con información fidedigna forma parte de responsabilizarnos sobre el problema. El primer paso es cuestionar nuestros prejuicios, que suelen estar basados en ideas erróneas sobre el fenómeno. Por ejemplo, muchas veces pensamos que el consumo de sustancias ilegales es peor que el consumo de sustancias legales, cuando, en realidad, todos los consumos tienen consecuencias perjudiciales y, de hecho, las sustancias legales son las que mayor impacto negativo tienen en nuestro país.

>> En el esquema persona-droga-contexto, no puntualizamos si es ma-

rihuana, alcohol o juego compulsivo. Lo importante es qué relación la persona está estableciendo con ese objeto o comportamiento. Allí debe dirigirse nuestra mirada y nuestra escucha. La sustancia puede variar, pero el sujeto siempre es el mismo, es decir, carga con su historia, con sus padecimientos, con sus tristezas, y es sobre éstas que hay que trabajar. En el centro de la cuestión siempre debe estar la persona, nunca la droga.

>> El consumo problemático es transversal, afecta a todas las clases sociales y a todas las franjas etarias, tanto a hombres como a mujeres. En este sentido, es importante colocar la mirada en los diferentes contextos y pensar su vinculación con los demás problemas sociales. Difícilmente el consumo se da en forma aislada de otros factores.

>> Debemos conocer los factores de riesgo y los factores de protección presentes en nuestra comunidad, en nuestra familia y en nuestro trabajo, para disminuir los primeros y aumentar los segundos. Este es un trabajo constante de observación y escucha, y de construcción colectiva.

>> El abordaje de la problemática nunca se da de manera aislada o individual. Requiere el involucramiento de todos. Cobra relevancia, entonces, el trabajo en red que consiste en prevenir, contener, derivar para asistir, son acciones que se realizan en conjunto, promoviendo la optimización de todos los recursos disponibles en la comunidad.

>> Prevenir no es sólo advertir sobre los riesgos. Es generar condiciones de bienestar y salud laboral, realizando acciones que promuevan la integración social, culturales, deportivas, etc. Todas ellas representan prevención.

>> La participación no sucede de un día para el otro, de manera automática, sólo por proponerlo. Requiere desplegar, primero, estrategias de motivación, concientizando, desestigmatizando y sensibilizando.

>> Cuando queremos pensar la problemática a nivel ámbito laboral, debemos incluir un conocimiento detallado de los derechos y obligaciones que rigen desde lo jurídico las acciones de las personas y las organizaciones. Las normas que rigen una sociedad son la formalización de los valores que esa sociedad tiene. Conocerlas nos sirve, también, para en-

tender el espíritu que debe guiar nuestro involucramiento.

>> El Preventor laboral debe tener la capacidad de acompañar, orientar y contener, a los usuarios de sustancias, como también convocar a la totalidad de los actores organizacionales, identificando, promocionando y fortaleciendo acciones preventivas en red. Reconociendo así a las redes amplias como uno de los pilares para dar respuesta a la vulnerabilidad social que los consumos problemáticos producen o potencian.

>> La detección precoz no tiene un espíritu de control. Tiene que ver con estar presentes para el otro, poder acompañar y escuchar. Es fundamental conocer indicadores que nos adviertan sobre un consumo incipiente, pero para poder observarlos, primero debemos generar espacios de integración social donde podamos conocer a nuestros compañeros.

>> No es fácil acercarse a una persona que está atravesando la problemática. Tal vez nos encontremos con más rechazo que aceptación. En este sentido, es importante ser comprensivos, empáticos, poder controlar nuestra ansiedad, no confrontando ni juzgando y sabiendo esperar. Quizás nuestra intervención no tenga efectos en el momento, pero nuestra voluntad de ayudar se verá reflejada el día en que la persona busque ayuda: seguramente recurrirá a nosotros.

>> En términos institucionales, todo involucramiento con la problemática debe apuntar a la implementación formal de una política preventiva en la organización. La misma debe ser escrita y conocida por todos. Formar un Centro Preventivo Laboral o un equipo preventivo coordinador, es una de las herramientas más recomendadas.

Anexo I

Clasificación de las diferentes sustancias

Cuando hablamos de drogas, hablamos de sustancias que tienen la capacidad de modificar nuestra conducta, nuestro pensamiento y los movimientos involuntarios de nuestro cuerpo; no importa, entonces, si la sustancia en cuestión es legal o ilegal, si está más o menos aceptada socialmente. De hecho, las sustancias que más problemas acarrearán en nuestro país son las legales, principalmente el alcohol.

SUSTANCIAS DEPRESORAS	
SUSTANCIAS	Alcohol, solventes, psicofármacos (ansiolíticos y antipsicóticos), morfina.
EFFECTOS	Relajamiento, enlentecimiento, sedación. Disminuye la actividad nerviosa (disminuyen el ritmo cardíaco, la temperatura corporal, la presión arterial, los reflejos, el equilibrio, etc.). Provocan tendencia al sueño.

SUSTANCIAS ESTIMULANTES	
SUSTANCIAS	Cocaína, paco, anfetaminas, éxtasis, drogas de diseño, psicofármacos (antidepresivos), nicotina.
EFFECTOS	Euforia, a celeramiento, excitación. Aumenta la actividad nerviosa (aumenta el ritmo cardíaco, la presión arterial, la temperatura corporal). Provocan sensación de seguridad.

SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS	
SUSTANCIAS	LSD, hongos.
EFFECTOS	Alucinaciones (escuchar, ver, oler, saborear o sentir cosas que no existen). Aumento leve de la actividad nerviosa.

CANNABINOIDES	
SUSTANCIAS	Marihuana
EFFECTOS	Distorsión de la percepción. Aumento leve de la actividad nerviosa.

Anexo II

Marco Legal Internacional y Nacional de referencia

El ámbito laboral es el espacio donde las personas desarrollan aptitudes personales, intercambian experiencias, saberes y conviven con otras personas que tienen igual o diferente tarea a desempeñar. Pasan allí la mayor parte de su tiempo y ello les permite planificar un proyecto de vida que se va conformando con la estabilidad, un salario digno y condiciones que permiten hacer de ese trabajo un lugar de realización. Es, en ese sentido que la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744) en su artículo 4º fija el concepto de: “el contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí...”

En nuestro país, no existe una legislación que reglamente de manera sistematizada la forma en que debe ser llevada adelante una política preventiva en consumos problemáticos en los lugares de trabajo. Es por ello, que se hace necesario acudir a principios que emanan de nuestra Constitución y de tratados internacionales respecto del vínculo esperable entre la salud de los trabajadores y los espacios laborales.

A continuación, citamos algunos párrafos de los textos jurídicos que nos permiten entender el espíritu que debe regir las intervenciones:

La Organización Internacional del Trabajo - OIT manifiesta su preocupación por el consumo problemático y su impacto en el ámbito laboral destacando la importancia de implementar programas de prevención. En este sentido, en acuerdo y colaboración con la Organización Mundial de la Salud -OMS- realiza en la Conferencia de Ginebra 1996 algunas recomendaciones a los países miembros entre las cuales se destacan:

>> Poner en marcha políticas de acción y servicios necesarios para reducir o erradicar el abuso de drogas y alcohol en el medio laboral.

>> Promover el desarrollo de mecanismos de consulta entre organizaciones empresariales y sindicales, para participar en la formulación de estrategias a nivel nacional, organizacional y de empresa, contra el abuso de drogas y alcohol y poner en marcha acciones destinadas a ayudar a aquellos que estén experimentando, o en alto riesgo de experimentar, problemas de abuso de drogas y alcohol.

Los programas que se desarrollen deben ocuparse de:

>> Respetar la dignidad del trabajador en todo momento, garantizándole la confidencialidad.

>> Proteger la seguridad en el empleo y los ingresos del trabajador durante el período de tratamiento, del mismo modo que con el resto de los problemas de salud.

Marco Nacional

a) Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo- Ley 19.587

Art. 4º — La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores;
- b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Art. 5º — A los fines de la aplicación de esta ley considérense como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución:

- a) creación de servicios de higiene y seguridad en el trabajo, y de medicina del trabajo de carácter preventivo y asistencial;

Art. 7º — Las reglamentaciones de las condiciones de seguridad en el trabajo deberán considerar primordialmente:

- a) prevención de accidentes del trabajo y enfermedades del trabajo;

Art. 8º — Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores

Art. 9º — Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, son también obligaciones del empleador;

- a) disponer el examen pre-ocupacional y revisión periódica del personal, registrando sus resultados en el respectivo legajo de salud;

Art. 10. — Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, el trabajador estará obligado a:

- a) cumplir con las normas de higiene y seguridad y con las recomendaciones que se le formulen referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal y de los propios de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo;
- b) someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto se le formulen;
- c) cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad y observar sus prescripciones;
- d) colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de higiene y seguridad y asistir a los cursos que se dictaren durante las horas de labor.

Esta ley fue reglamentada por el decreto 351/79 que fue modificado por el decreto 1338/96.

Este decreto establece:

Art. 3º — Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. A los efectos del cumplimiento del artículo 5º apartado a) de la Ley Nº 19.587, los establecimientos deberán contar, con carácter interno o externo según la voluntad del empleador, con Servicios de Medicina del Trabajo y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los que tendrán como objetivo fundamental prevenir, en sus respectivas áreas, todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo, creando las condiciones para que la salud y la seguridad sean una responsabilidad del conjunto de la organización. Dichos servicios estarán bajo la responsabilidad de graduados universitarios, de acuerdo al detalle que se fija en los artículos 6º y 11 del presente.

Art. 5º — Servicio de Medicina del Trabajo. El Servicio de Medicina del Trabajo tiene como misión fundamental promover y mantener el más alto nivel de salud de los trabajadores, debiendo ejecutar, entre otras, acciones de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad. Su función es esencialmente de carácter preventivo, sin perjuicio de la prestación de la asistencia inicial de las enfermedades presentadas durante el trabajo y de las emergencias médicas ocurridas en el establecimiento, hasta tanto se encuentre en condiciones de hacerse cargo el servicio médico que corresponda.

b) Ley de Riesgos del Trabajo- Ley 24.557

CAPITULO II: DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO
ARTÍCULO 4º — Obligaciones de las partes.

1. Los empleadores y los trabajadores comprendidos en el ámbito de la LRT, así como las ART están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo.

A tal fin y sin perjuicio de otras actuaciones establecidas legalmente, dichas partes deberán asumir compromisos concretos de cumplir con las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo. Estos compromisos podrán adoptarse en forma unilateral, formar parte de la negociación colectiva, o incluirse dentro del contrato entre la ART y el empleador.

c) Superintendencia de Riesgos del Trabajo - RESOLUCIÓN N° 905/15

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el tratamiento de los problemas relacionados con el alcohol y las drogas en los lugares de trabajo.

Los siguientes constituyen los puntos esenciales de este repertorio:

>> Las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y de drogas que se plantean en el lugar de trabajo. Este repertorio se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado. La legislación y la política nacional relativas a estos problemas deberían establecerse tras consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas.

>> Los problemas relacionados con el consumo de alcohol y de drogas deberían considerarse como problemas de salud y, por consiguiente, tratarse, sin discriminación alguna, como cualquier otro problema de salud en el trabajo y quedar dentro del alcance de los servicios de salud (públicos o privados), según corresponda.

>> Los empleadores y los trabajadores y sus representantes deberían evaluar conjuntamente los efectos del consumo de alcohol y de drogas en el lugar de trabajo y deberían cooperar para elaborar, por escrito, una política para la empresa.

>> Los empleadores, en colaboración con los trabajadores y sus representantes, deberían adoptar disposiciones que sean razonablemente

factibles para identificar condiciones de trabajo que influyen en los problemas relacionados con el consumo de alcohol o de drogas, y adoptar medidas de prevención o corrección.

>> Para evitar toda ambigüedad e incertidumbre en su política, el empleador debería aplicar idénticas restricciones o prohibiciones respecto del alcohol tanto al personal de dirección como a los trabajadores.

>> Para fomentar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo se deberían llevar a cabo programas de información, instrucción y capacitación sobre el alcohol y las drogas que deberían, en la medida de lo posible, ser integrados en programas de salud más amplios.

>> Los empleadores deberían establecer un sistema para asegurar el carácter confidencial de toda la información comunicada en lo que atañe a los problemas relacionados con el consumo de alcohol y de drogas. Habría que informar a los trabajadores acerca de las excepciones a la confidencialidad debidas a principios jurídicos y de ética profesional.

>> Los análisis toxicológicos para determinar el consumo de alcohol y de drogas en el ámbito del trabajo plantean problemas fundamentales de orden moral, ético y jurídico; de ahí que haya que determinar cuándo sea justo y apropiado realizarlos.

>> La estabilidad que ofrece un empleo es a menudo un factor importante para facilitar la superación de los problemas relacionados con el consumo de alcohol o de drogas. Por esta razón, los copartícipes sociales deberían reconocer el papel especial que el lugar de trabajo puede desempeñar para ayudar a las personas que tienen estos problemas.

>> Los trabajadores que quieran recibir tratamiento y rehabilitación para sus problemas relacionados con el consumo de alcohol o de drogas no deberían ser objeto de discriminación por parte del empleador y deberían gozar de la seguridad del empleo usual y de las mismas oportunidades de traslado y ascenso profesional que sus colegas.

>> Debería reconocerse que el empleador tiene autoridad para sancionar a los trabajadores cuya conducta profesional sea impropia como consecuencia de problemas relacionados con el consumo de alcohol o

de drogas. Sin embargo, es preferible que los remitan a los servicios de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación en vez de aplicarles sanciones disciplinarias. Si un trabajador no colaborara plenamente con el tratamiento, el empleador podrá tomar las medidas disciplinarias que considere oportunas.

d) OBRAS SOCIALES - Ley 24.455

Prestaciones obligatorias que deberán incorporar aquellas recipendarias del fondo de redistribución de la Ley N°23.661.

Sancionada: Febrero 8 de 1.995.

Promulgada: Marzo 1 de 1.995.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley.

ARTICULO 1° — Todas las Obras Sociales y Asociaciones de Obras Sociales del Sistema Nacional incluidas en la Ley 23.660, recipendarias del fondo de redistribución de la Ley 23.661, deberán incorporar como prestaciones obligatorias:

- a) La cobertura para los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos de las personas infectadas por algunos de los retrovirus humanos y los que padecen el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y/o las enfermedades intercurrentes;
- b) La cobertura para los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos de las personas que dependan física o psíquicamente del uso de estupefacientes;
- c) La cobertura para los programas de prevención del SIDA y la drogadicción.

ARTICULO 2° — Los tratamientos de desintoxicación y rehabilitación mencionados en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 23.737 deberán ser cubiertos por la obra social de la cual es beneficiaria la persona a la que se le aplica la medida de seguridad curativa. En estos casos el Juez de la causa deberá dirigirse a la obra social que corresponda a fin de indicarle la necesidad y condiciones del tratamiento.

ARTICULO 3° — Las obras sociales, junto con el Ministerio de Salud y Acción Social elaborarán loprogramas destinados a cubrir las contingencias previstas en el artículos 1 de la presente. Estos deberán ser presentados a la ANSSAL para su aprobación y financiación, rigiendo su obligatoriedad a partir de ellas.

La no presentación en tiempo y forma de los programas previstos gene-

rá las sanciones que prevén las leyes 23.660 y 23.661.

ARTICULO 4° — El control del cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 1° de la presente se efectuará por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

ARTICULO 5° — La presente ley tendrá ejecutoriedad, previa existencia en el Presupuesto General de la Nación del período de que se trata de partidas específicas destinadas a sus fines.

ARTICULO 6° — La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta días de su promulgación.

ARTICULO 7° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. ALBERTO PIERRI — EDUARDO MENEM — Juan Estrada — Edgardo Piuizzi.

Algunas obligaciones del trabajador:

>> Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos (art. 7, 2 Res. 37/2010)

>> “Proporcionar, con carácter de declaración jurada, la información sobre antecedentes médicos y patologías que lo afecten y de los que tenga conocimiento” (art. 7, 2 Res. 37/2010)

>> No discriminar (Ley No Discriminación art. 16 y 75 CN)

>> Interés superior colectivo: del propio trabajador, otros trabajadores, terceros (art. 7, 2 Res. 37/2010)

>> Los exámenes pre ocupacionales no pueden ser utilizados como elemento discriminatorio para el empleo.

>> Realización de exámenes de salud de los trabajadores recientemente contratados y exámenes periódicos en función de los riesgos que plantea el medio ambiente de trabajo y del estado de salud y del trabajador.

LEY 26.657. SALUD MENTAL

CAPÍTULO 1. DERECHOS Y GARANTÍAS.

ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.

ARTÍCULO 5º.- La existencia de diagnóstico en el campo de la salud mental no autoriza en ningún caso a presumir riesgo de daño o incapacidad, lo que sólo puede deducirse a partir de una evaluación interdisciplinaria de cada situación particular en un momento determinado.

ENFOQUE D.D.H.H.

- >> Impidiendo internaciones psiquiátricas compulsivas.
- >> “constatación de riesgo cierto o inminente”
- >> Por el concepto de “peligrosidad”
- >> Internaciones involuntarias sujetas a un órgano de revisión. Plazos breves de internación.

“OBLIGATORIEDAD DE INTEVENCIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO”

- >> Para la atención en salud mental.
- >> Integrado por profesionales y técnicos de las áreas de psicología,

psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y demás disciplinas relacionadas.

“QUEDA PROHIBIDA POR LA PRESENTE LEY LA CREACION DE MANI-COMIOS, NEUROPSIQUIATRICOS, PUBLICOS O PRIVADOS. LOS EXISTENTES DEBEN ADAPTARSE A LOS OBJETIVOS EXPUESTO HASTA SU SUSTITUCION DEFINITIVA”.

>> Queda así determinado que la Salud Mental es un trabajo Multidisciplinario e intersectorial.

La ley 26.682 Fiscaliza el cumplimiento del programa médico obligatorio (PMO) en obras sociales y medicina pre paga. Aquí se determina que la asistencia médico-asistencial de la persona con consumo problemático de sustancias. ES OBLIGATORIA.



*Si conocés a alguien
que necesita ayuda por
consumos problemáticos*

141



UTTA

Unión de Trabajadores del Turf y Afines

Sedronar
Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina



Presidencia de la Nación